

**REQUISICIÓN**

**DATOS BÁSICOS**

Requisición No. **106** Fecha Solicitud: 06/01/2015  
 Tipo de Operación: **1305** SOLICITUD DE REQUISICIÓN  
 Sucursal: **01** SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40  
 Descripción: **LÍDER DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN - ERIKA LILIANA VILLAMIZAR TORRES**

**DETALLE REQUISICIÓN**

**JUSTIFICACIÓN:**

Teniendo en cuenta la transformación del ICFES y sus retos como empresa social del estado, la Dirección de Tecnología tiene dentro de sus principales objetivos definir, coordinar y controlar las políticas, estrategias, procedimientos y actividades de seguridad informática del Instituto, además de ejecutar y monitorear los planes de seguridad en el acceso a los sistemas de información, e identificar oportunidades de mejora concernientes a la seguridad con el objeto de proteger de manera adecuada los activos de la organización. Por otro lado, debe asegurarse de que el recurso humano entienda su responsabilidad en cuanto a protección de la información, con el fin de tratar de reducir el riesgo frente a robo o pérdida, fraude o abuso de las instalaciones y recursos de la entidad.

La operación del Instituto está basada en un alto porcentaje en el uso de recursos informáticos y la información de su objeto de negocio, por lo tanto debe existir la dinámica de establecer los controles de seguridad sobre los recursos en los que se almacena, procesa y distribuye la información de manera permanente; por lo anterior, la Subdirección de Información se obliga a mejorar los mecanismos de seguridad y a mantenerse en constante revisión, por lo que se requiere un profesional idóneo en seguridad de la información que soporte dichas actividades.

Por lo tanto, teniendo en cuenta la importancia del tema de seguridad en el Instituto, y que la Subdirección de Información viene adelantando actividades de implementación de controles y herramientas de seguridad de la información, dentro de las que se encuentran la implementación de la herramienta de prevención de fuga de información (DLP), la instalación del firewall de base de datos, la implementación de controles de seguridad y la concientización y divulgación del tema, se requiere contratar un especialista que lidere técnicamente la gestión de la seguridad de la información y administre las herramientas de seguridad instaladas.

**OBJETO A CONTRATAR:**

El CONTRATISTA se compromete para con el ICFES a prestar sus servicios profesionales como Líder de Seguridad de la Información y Administrador de las herramientas de seguridad instaladas en el ICFES, además de brindar su apoyo en la gestión del proyecto de Sistema de Gestión de Seguridad de Información (SGSI), en el marco de los programas, proyectos y políticas de seguridad de la información establecidos por el ICFES.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO:**

El perfil requerido para este rol es el siguiente:

1. Ingeniero de Sistemas o afín.
2. Especialista en seguridad informática o carrera afín.
3. Experiencia de 24 meses o más en la administración de firewalls de seguridad, políticas y gestión de seguridad de la información.
4. Certificación como Auditor Interno en ISO 27001.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

1. Prestar sus servicios profesionales de acuerdo con las normas propias de su profesión o actividad.
2. Administrar las herramientas de seguridad de la información que posee el ICFES.
3. Conocer, soportar y actualizar las reglas de seguridad de la información implementadas en las herramientas de prevención de Fuga de Información.
4. Analizar, soportar y gestionar los reportes periódicos de los resultados arrojados por las herramientas de seguridad.
5. Mantener la línea de reglas base que se implementaron en el firewall de Base de Datos tanto para la base de datos del actual sistema misional como la base de datos del nuevo sistema misional.
6. Apoyar el proceso de planeación e implantación del sistema de gestión de seguridad de la información (SGSI) bajo la norma ISO27001:2013 sobre los procesos definidos por el ICFES.
7. Gestionar y monitorear las actividades y programas de de concientización en seguridad para el ICFES durante el 2015.
8. Presentar informes trimestrales de seguridad necesarios para sustentar la toma de decisiones que deba adoptar la entidad.
9. Preparar y presentar un informe detallado sobre la ejecución del objeto del presente contrato mensualmente y los demás que le sean solicitados por el supervisor respecto de la ejecución de las obligaciones del mismo.
10. Guardar a favor del ICFES el sigilo y la reserva de la información que se le entregue, obtenga y manipule en razón del contrato.
11. Mantener y devolver en debida forma los documentos que le sean entregados y responder por ellos.
12. Presentar para el pago, los comprobantes de pago a los sistemas de salud y pensiones.
13. Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad de la orden de servicios.



### REQUISICIÓN

14. Las demás relacionadas con el objeto del contrato. 15. Establecer los lineamientos en seguridad de la información para todas las áreas del ICFES a partir del análisis de los reportes e incidencias de las herramientas de seguridad. 16. Apoyar en la coordinación de las actividades de pruebas de seguridad (Hacking Ético) que se contraten para el ICFES. 17. Mantener actualizadas las políticas, estándares, procedimientos y toda la documentación necesaria para el cumplimiento de la política de seguridad de la información establecidos en la Fase I del SGSI. 18. Conocer, gestionar y mejorar todos los procedimientos de seguridad definidos en el subproceso de GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN formalizado en SIGO. 19. Custodiar y mantener en buen estado y a la terminación del contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio. 20. Durante toda la ejecución del contrato debe permanecer afiliado y a paz y salvo con los sistemas de salud, pensión y administradora de riesgos laborales. 21. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias. 22. Presentar el informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato, según lo establecido en la forma de pago. 23. Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro para los pagos e informes que le sean requeridos. 24. Constituir una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. (ii) Calidad del Servicio: Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. 25. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos. 26. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013. 27. Cumplir con diligencia las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada materialización del objeto contractual, siempre en observancia de las necesidades del servicio.

#### IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS:

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son: 1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato. 2. Divulgación no autorizada de información. 3. Afectación de los intereses o actividades del ICFES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista. Los riesgos así previstos se mitigan de parte de ICFES de la siguiente manera: 1. Oportuno y adecuado ejercicio de la supervisión del contrato. 2. Estipulación de cláusula penal por valor de 10% del valor total de contrato. 3. Estipulación de cláusula penal de apremio por valor de 0.5% diario del valor total del contrato por cada día de retraso sin que acumulados excedan el 10% del valor total del contrato. 4. Estipulación como causal de terminación unilateral del contrato de parte del ICFES el incumplimiento de parte del contratista de las obligaciones contractuales. 5. Fijar en el clausulado un término mínimo de antelación de 15 días calendario para la terminación anticipada y unilateral del contrato por cualquiera de las partes. 6. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes. Todo lo anterior, sin perjuicio de las acciones judiciales o administrativas que procedan frente a cualquier perjuicio de cualquier orden que le sea causado a la Administración.

#### SUPERVISOR:

Subdirector de Información - Carlos Cardona

#### OBLIGACIONES DEL ICFES:

1. Dar la orden de ejecución del contrato después del perfeccionamiento del mismo y de cumplidos los requisitos de ejecución. 2. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados. 3. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista. 4. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se le presenten al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución. 5. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas. 6. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago. 7. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados. 8. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato. 9. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista. Asimismo, dicho supervisor deberá realizar la revisión del informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato.

**REQUISICIÓN**

**ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**

Para determinar el valor estimado del contrato con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la experiencia y los estudios con los que debe contar el contratista que se requiere para cubrir la necesidad contractual. En este caso la persona natural ERIKA LILIANA VILLAMIZAR TORRES es una Ingeniera que cumple con el perfil requerido ya que posee los conocimientos y la experiencia en Gestión de Seguridad de Información, Administración de Firewalls de seguridad, Administración de herramientas de prevención de fuga de información y gestión de políticas de seguridad. Adicionalmente, cuenta con una Especialización en Seguridad Informática de la Institución Universitaria de Investigación y Desarrollo - UDI, y además adquirió destreza y conocimiento en las políticas de seguridad, en la gestión de seguridad de la información y en el uso de las herramientas de seguridad de la información del ICFES durante la vigencia de los contratos que ejecutó desde el año 2012 y hasta diciembre de 2014. Actualmente la Ingeniera se encuentra finalizando la Maestría en Seguridad de las tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la Universidad Oberta de Catalunya. Así las cosas y teniendo en cuenta las nuevas responsabilidades y/o tareas asignadas para el año 2015 mencionadas en las obligaciones del contratista, se fijan honorarios mensuales por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6'000.000), de acuerdo a los parámetros fijados para el efecto en la Circular No. 011 de 2014 para los servicios profesionales de contratistas Categoría III Nivel 7. Por lo anterior, el valor total del contrato es de SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$72'000.000); el compromiso presupuestal se efectuará por SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL (\$73'728.000), para cubrir el IVA autorretenido a cargo del ICFES.

**FORMA DE PAGO:**

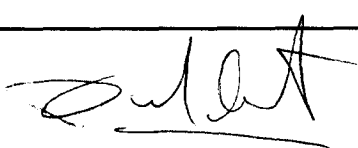
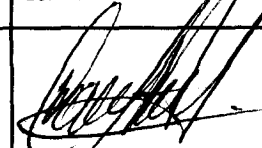
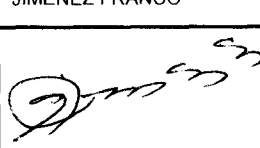

El ICFES cancelará el valor del contrato así: Un (1) primer pago de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000.) M/CTE, contra la elaboración y entrega al 31 de enero de 2015 del documento de "Anexo técnico para la contratación de la consultoría para la implementación de la primera etapa del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI)", que involucre todos los aspectos necesarios para su adecuada contratación; Diez (10) pagos mensuales vencidos de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000.) M/CTE, previa constancia de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato; y un (1) último pago de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000.) M/CTE, contra la elaboración y entrega al 31 de diciembre de 2015 del plan de trabajo para la contratación de la consultoría para la implementación de la fase II del sistema de Gestión de seguridad de la información. Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega del informe de ejecución del contrato por parte del contratista, presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos a que se obliga el ICFES por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC).

**PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El término de ejecución contractual es desde el 05 de enero de 2015, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2015.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	1	73.728.000	73.728.000					

**RESPONSABLE**

ELABORÓ	REVISÓ		APROBÓ
Nombre: JAVIER ANDRES MONCADA TORRES	Nombre: CARLOS Andrés CARDONA LÓPEZ	Nombre: FRANCIA MARÍA DEL PILAR JIMÉNEZ FRANCO	Nombre: MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
			

*Handwritten initials/signature*

*Handwritten initials/signature*



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES  
INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

1-21012015

FECHA DE INVITACIÓN: 21/01/2015

Bogotá D.C., 21 enero de 2015

Señor

**ERIKA LILIANA VILLAMIZAR TORRES**

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, la invita a presentar oferta para la prestación de servicios profesionales, conforme los siguientes requerimientos:

**OBJETO**

Prestar sus servicios profesionales como Líder de Seguridad de la Información y Administrador de las herramientas de seguridad instaladas en el ICFES, además de brindar su apoyo en la gestión del proyecto de Sistema de Gestión de Seguridad de Información (SGSI), en el marco de los programas, proyectos y políticas de seguridad de la información establecidos por el ICFES.

**CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN**

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en la requisición No. 106 de 2015. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el Decreto No. 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

**GARANTÍAS**

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son: Para amparar la ejecución del contrato: (i) Cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. ii) Calidad del Servicio: Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

Via correo electrónico a la cuenta [ssalazar@icfes.gov.co](mailto:ssalazar@icfes.gov.co)

**PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:**

21 de Enero de 2015

**COMUNICACIONES:**

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico [ssalazar@icfes.gov.co](mailto:ssalazar@icfes.gov.co) ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 Tel: 3387338 Ext. 1108

Atentamente,

  
MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO  
Secretaria- Secretaria General  
ORDENADOR DEL GASTO

  
Proyecto: JUAN SEBASTIAN SALAZAR GUTIERREZ  
Revisó: FRANCIA MARÍA DEL PILAR JIMÉNEZ FRANCO